



# Asamblea General

Distr. general  
3 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo octavo período de sesiones

**Quinta Comisión**

Tema 121 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004–2005**

**Consecuencias administrativas y financieras del informe del  
Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del  
Personal de las Naciones Unidas**

**Informe del Secretario General**

*Resumen*

El informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/58/214) contiene varias recomendaciones que tienen consecuencias para el presupuesto de las Naciones Unidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en el presente informe se indican las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la adopción por la Asamblea de las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Permanente.

El crédito adicional que habría que consignar en el presupuesto ordinario, después del ajuste resultante de las recomendaciones del Comité Permanente, se estima en 1.589.900 dólares.



## I. Introducción

1. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6 (Sect.1)) se preveía la participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
2. En el párrafo 1.29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se indicaba que, en el momento en que se preparó el presupuesto, aún no estaba terminado el proyecto de presupuesto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005, y que, una vez terminado, todavía estaría sujeto a revisión por el Comité Permanente de la Caja y la Asamblea General. Las consecuencias para el presupuesto ordinario de las medidas que tomara el Comité Permanente, si las hubiera, y la decisión que adoptara la Asamblea en relación con el presupuesto de la Caja para el bienio 2004-2005 serían objeto de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que se presentaría a la Asamblea cuando ésta examinara el informe del Comité Permanente.
3. En el párrafo 1.26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se indicaba que las necesidades estimadas de 6.556.400 dólares (6.896.300 dólares a valores de 2004-2005) se referían a la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que se sufragaba con cargo al presupuesto ordinario, excluidos los reembolsos previstos de los fondos y programas de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)).

## II. Consecuencias para las Naciones Unidas del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

4. El Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas presentó un informe (A/58/214 y Corr.1) en respuesta a las propuestas del Director General de la Caja y Secretario del Comité Mixto. Sobre la base del informe del Comité Permanente, las Naciones Unidas deberían sufragar gastos adicionales de la secretaría central de la Caja. Las necesidades generales, que ascienden a 14.045.800 dólares, representan la cuota de las Naciones Unidas en los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja.
5. Las necesidades adicionales se deben a cambios de la plantilla incluidos en el proyecto de presupuesto de la Caja y al aumento de las necesidades para gastos de auditoría, conservación y servicios de computadores y alquiler de locales. Sin embargo, el aumento principal se debe al aumento de las necesidades asociado con el traslado de la Caja a nuevos locales.
6. Los cambios de la plantilla incluyen el establecimiento de seis nuevos puestos, la reclasificación de cinco puestos y la conversión de dos puestos temporarios en puestos de plantilla para hacer frente al aumento de las actividades debido al aumento del número de afiliados y beneficiarios. El aumento de los gastos de auditoría se relaciona con el plan general de trabajo propuesto por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2004-2005. El aumento de las necesidades de

conservación y servicios de computadores se debe al uso de los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos y al costo de los servicios de consultoría.

7. En cuanto a las necesidades para el alquiler de locales, cuando se prepararon las estimaciones presupuestarias de la Caja se supuso que a partir de enero de 2004 la secretaria de la Caja funcionaría fuera de la Secretaría de las Naciones Unidas. En consecuencia, las necesidades estimadas para el alquiler de locales incluían un crédito para espacio de oficinas para la Caja durante 24 meses, calculado según una tasa de alquiler de 59 dólares por pie cuadrado. Sin embargo, según la información más reciente, la fecha prevista de traslado de la Caja se retrasaría a los primeros meses de 2004. Teniendo en cuenta la probabilidad de que el propietario conceda un período de alquiler gratuito de hasta seis meses, y una tasa menor de 45 dólares por pie cuadrado, las necesidades para el alquiler de locales podrían ser menores.

8. En vista de lo que precede, las necesidades generales revisadas para las Naciones Unidas indicadas en el párrafo 4 *supra* se reducirían a 13.055.700 dólares. Según los procedimientos establecidos, esta cantidad revisada se distribuiría entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Como se indica en el párrafo 1.26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se estima que la distribución requeriría que 58% de esa cantidad se asignara al presupuesto ordinario y el resto fuera reembolsado por los fondos y programas. Sin embargo, sobre la base de los datos más recientes sobre el número de afiliados de la Caja, según el cual se calcula el porcentaje, éste tendría que elevarse al 65%.

9. Aplicando la tasa de distribución revisada, a saber, el 65% de las necesidades generales revisadas de 13.055.700 dólares, una suma de 8.486.200 dólares (a valores de 2004-2005) representaría la cuota del presupuesto ordinario revisada, frente a los 6.896.300 dólares (a valores de 2004-2005) ya incluidos en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas. Por tanto habría que incluir, en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, un crédito adicional de 1.589.900 dólares, para tener en cuenta la diferencia entre la cantidad previamente presupuestada para la cuota del presupuesto ordinario y las necesidades revisadas.

### **III. Medidas que debería adoptar la Asamblea General**

10. Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el total revisado de necesidades para la Organización se calcula en 13.055.700 dólares (a valores de 2004-2005). Del total de necesidades para el bienio 2004-2005, el costo para el presupuesto ordinario ascendería a 8.486.200 dólares y el saldo de 4.569.500 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF.

11. En consecuencia, si la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, sería necesario un crédito adicional de 1.589.900 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. El crédito se cargaría al fondo para imprevistos y por tanto tendría que ser examinado en el contexto del examen por la Quinta Comisión de la declaración consolidada de posibles cargos al fondo para imprevistos antes de aprobar cualquier aumento de las consignaciones para el bienio 2004-2005.